Acta No. 73/2026

--------En la ciudad de Tecomán, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **07:10 HORAS (SIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS)** del día **LUNES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS)**, reunidos de forma presencial en la TELE AULA, Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional, para celebrar la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, correspondiente al trienio Constitucional 2024-2027. El ciudadano Licenciado Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

2. Instalación formal de la sesión.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del Actas números 71/2026 y 72/2026.

5. Informe que presenta el Presidente Municipal en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal, respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de MAYO del año 2026.

6. Presentación del Dictamen No. 12/2026, que emite la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de MAYO del Ejercicio Fiscal 2026, para que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de Ley.

7. Presentación del Dictamen No. 01/2026, que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia del H. Cabildo, mediante el cual se aprueba la expedición de la certificación de adjudicación respecto del lote número 66, identificado con el título número 631, ubicado en el Panteón de Dolores, a favor de la C. Rosa Ma Guzmán Montero, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este Municipio, derivado del juicio sucesorio intestamentario.

8. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, mediante el cual se aprueba la autorización para realizar el pago del impuesto de Transmisión Patrimonial del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la comunidad de Ladislao Moreno, a favor de INSUVI, en seguimiento al acuerdo aprobado mediante Acta número 65/2026, de fecha 23 de abril de 2026, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo.

9. Presentación del Dictamen No. 002/2026, que emite la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, en relación a la solicitud que dirige la Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual solicita la cancelación de varias licencias para venta de bebidas alcohólicas, en virtud de que no han sido ejercidas.

10. Informe que rinde el Secretario del Ayuntamiento, para dar a conocer los asuntos turnados a las diferentes Comisiones del H. Cabildo.

11. Asuntos Generales.

12. Clausura de la sesión.

-------- En el desahogo del **PRIMER punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal, solicitó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento, para que realice pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia el **Lic. Julio César Cano Farías** contestó con gusto. Acto continuo, procedió a pasar lista de asistencia. Contando con la asistencia de LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, DRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que se ha comprobado la asistencia de los trece miembros del H. Cabildo. En consecuencia, declaró que existe quórum legal. Posteriormente, solicitó a los presentes firmar la lista de asistencia que se encuentra a su disposición. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó que, en virtud de que existe quórum legal, se continuara con el desahogo del siguiente punto del orden del día. ----------

-------- En el desahogo del **SEGUNDO punto** del orden del día, el **Lic. Armando Reyna Magaña, Presidente Municipal**, solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder con la declaración formal de instalación de la presente sesión. Acto seguido, haciendo uso de la voz, manifestó: **HOY LUNES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026 (DOS MIL VEINTISÉIS), SIENDO LAS 07:10 HORAS (SIETE HORAS CON DIEZ MINUTOS)** del día, declaro legalmente instalada esta **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**; Se declara válida la sesión; pueden ocupar sus lugares para continuar con el desarrollo de la sesión. ----------

-------- En el desahogo del **TERCER punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** instruyó al Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H.

Ayuntamiento, para que procediera a dar lectura al orden del día propuesto para la VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento**, solicitó la dispensa de la lectura íntegra del documento, toda vez que el orden del día fue remitido previamente a cada una y uno de los integrantes del Honorable Cabildo, así como a la Dirección de Comunicación Social para su publicación en la página oficial del Ayuntamiento. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa fue aprobada por unanimidad de votos. Posteriormente, sometió a consideración del Honorable Cabildo el contenido del orden del día correspondiente a la presente sesión, solicitando nuevamente que el sentido de su voto fuera manifestado en la forma acostumbrada. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos. ---------

--------- En el desahogo del **CUARTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura de las Actas números 71/2026 y 72/2026.

En atención a dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo la dispensa de la lectura íntegra de las actas antes referidas, en virtud de que las mismas fueron remitidas previamente a cada una y uno de los integrantes del Honorable Cabildo para su debido análisis y revisión. Asimismo, solicitó que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada.

Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos.

Acto seguido, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que recabara la votación correspondiente respecto de las actas en mención.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si existían observaciones al Acta número 71/2026, correspondiente a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de mayo de 2026. No habiendo comentarios u observaciones, sometió a consideración del Honorable Cabildo la aprobación de la misma. Una vez realizada la votación correspondiente, informó que el Acta número 71/2026 fue aprobada por unanimidad de votos.

Posteriormente, el **Secretario del Ayuntamiento** consultó si existían observaciones respecto del Acta 72/2026, correspondiente a la Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria, celebrada el 05 de junio de 2026. No habiendo comentarios u observaciones, sometió a consideración del Honorable Cabildo la aprobación de la misma. Concluida la votación, informó que el Acta número 72/2026 fue aprobada por unanimidad de votos.

--------En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un informe en atención al oficio que remitió la Tesorera Municipal, respecto a realizar Transferencias Presupuestales y Apertura de Cuentas en el Presupuesto de Egresos correspondiente al mes de MAYO del año 2026. Continuando con el uso de la voz, dijo que este asunto es solamente para que quede asentado en el Acta y para conocimiento del Cabildo. Mismo que se inserta a continuación:

Oficio No: TSM-130/2026

LIC. JULIO CESAR CANO FARIAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COL.

P R E S E N T E:

Por este medio atentamente solicito a Usted, tenga a bien someter a la Consideración del Cabildo a través de la Comisión correspondiente, la solicitud de transferencias presupuestales y apertura de cuentas en el presupuesto de Egresos correspondientes al mes de **Mayo de 2026**, lo anterior con fundamento en los Artículos 8 fracción IV, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, de acuerdo a la relación anexa y que se explica detalladamente en los siguientes cuadros resumen.

MUNICIPIO DE TECOMÁN, COL.

TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE EGRESOS DEL MES DE MAYO DE 2026

RECURSOS PROPIOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	245,584.32	314,679.19
3000	SERVICIOS GENERALES	4,416,149.31	4,353,717.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,866,267.69	6,872,474.57
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	39,370.00	26,500.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	**11,567,371.32**	**11,567,371.32**

RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	7,047,626.51	7,047,626.51
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	**7,047,626.51**	**7,047,626.51**

RECURSOS FAIS

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	30,000.00	30,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	24,215,733.65	24,215,733.65
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
	TOTAL	**24,245,733.65**	**24,245,733.65**

RECURSOS FORTAMUN

Partida	Descripción	Ampliación	Reducción
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,133,996.56	1,133,996.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	250,000.00	250,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	391,426.63	391,426.63
	TOTAL	**1,775,423.19**	**1,775,423.19**

Sin otro particular, reciba un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
TECOMÁN COL. A 08 DE JUNIO DE 2026.
C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ
TESORERA MUNICIPAL, RÚBRICA.

--------En desahogo del **SEXTO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal emitió el Dictamen 12/2026, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, con la finalidad de que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de ley. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Georgina Camacho López en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, procediera a dar lectura al dictamen de referencia. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Con su permiso, Presidente. Saludo con respeto a mis compañeros integrantes de este Honorable Cabildo y solicito la dispensa de la lectura del dictamen y leer solamente los puntos de acuerdo. En consecuencia, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del H. Cabildo Municipal la solicitud de dispensa de lectura formulada por la Regidora. Una vez recabada la votación correspondiente, informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, la **Regidora Lic. Georgina Camacho López** procedió a dar lectura a los resolutivos del Dictamen 12/2026, mismo que se inserta a continuación en los siguientes términos:

DICTAMEN No.12/2026

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO AL CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026 PARA EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA., REMITIDA POR LA TESORERA C.P. ANDREA JUÁREZ CRUZ.

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL

P R E S E N T E S

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los C.C. Munícipes Lic. Georgina Camacho López, M.A.D. Katya Lorena Peña González, C.P. Diana Karol Salazar Orozco, Lic. Armando Reyna Magaña, Lic. Gerardo Alberto Cruz Ramírez, la primera de las mencionadas con el carácter de presidenta de la comisión, la siguiente con el carácter de Sindica y Secretaria y los demás como secretaria y secretarios de la misma; siendo ellos los que suscriben el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 115, fracción IV y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 90, fracción II, 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 12, fracción XII, 14, fracción XII 18, fracción V III y IV y demás relativas a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Esta do de Colima; artículos 42 y 45, fracción IV inciso b), 51 fracción IX y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y con fundamento en los artículos 54 fracción V, 55 fracción V, 65, 66 67, 68, 69, 91, 95, fracción I, 96 fracción I, 97 fracción VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, ordenamientos legales que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar el **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE MAYO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA** para que posteriormente se someta aprobación por parte del H. Cabildo, en los términos de los siguientes antecedentes y considerandos.

A N T E C E D E N T E S:

1.- Con fecha 09 (Nueve) de Junio del año 2026 (dos mil veintiséis), mediante Oficio No. **459/2026** enviado por el secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, el Lic. Julio César Cano Farías, en el que a su vez anexa el oficio No. **TSM-129/2026** remitido por la Tesorera Municipal C.P. Andrea Juárez Cruz oficio donde adjunta la **Cuenta Pública del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026** (dos mil veintiséis) tal como se ordena en los artículos 87, 97, fracción VII, 120, 189, fracción III, del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima;

2.- En vista de lo anterior, la Lic. Georgina Camacho López, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, cito a reunión de trabajo de la referida Comisión, para analizar y discutir el Proyecto que nos ocupa, misma que tuvo verificativo el día miércoles **10 (diez)** de junio del presente año, a las 17:00 (diecisiete) horas, en la Sala de Juntas de Síndico y Regidores de la Presidencia Municipal

3.- En la reunión de trabajo señalado en el punto que antecede, se realizó el pase de lista de asistencia y estuvieron presentes 5 (cinco) de los 5 (cinco) integrantes,

por lo que existió quorum legal y por lo consiguiente los acuerdos que se tomaron fueron válidos para todos los efectos legales correspondientes.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

I.- Es competencia de la Comisión de Hacienda Municipal conjuntamente con la Síndico, elaborar el dictamen en el que se presenta la Cuenta Pública mensual, como lo establece el artículo 97, fracciones VII, del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

II.- Que en cumplimiento a lo establecido al numeral 186, fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima; la Tesorera deberá presentar ante la Comisión de Hacienda Municipal **la Cuenta Pública del mes de Mayo,** ya que tiene la obligación de integrar y conservar en su poder los libros, registros y archivos contables, así como los documentos relacionados con las operaciones financieras de la Cuenta Pública Municipal.

III.- La vía en la que el secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Julio Cesar Cano Farías, turna a la Comisión de Hacienda Municipal mediante oficio número **459/2026**, la solicitud realizada por la Tesorera CP. Andrea Juárez Cruz mediante oficio No. **TSM-129/2026** es la correcta ya que está ajustada a lo ordenado en lo previsto por la Sección VII, del Procedimientos de Comisiones, del Capítulo X, de las Comisiones del Cabildo, fundamentos legales del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.

IV.- Que de conformidad con el contenido del artículo 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, los municipios deberán entregar al Congreso del Estado, debidamente aprobada por sus órganos de gobierno y a más tardar el día quince del mes siguiente al que corresponda, la Cuenta Pública Mensual, relativa al reporte de la gestión financiera mensual. Documento que deberá contener como mínimo el detalle de los ingresos y egresos, el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda habidos en el mes anterior.

V.- De conformidad con el acta levantada, los integrantes presentes con fundamento en el artículo 119 del Reglamento General del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; RESOLVIMOS aprobar la **CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE**

AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN COLIMA, elaborado y presentado por la Tesorera Municipal, por lo que se deberá de realizar el dictamen correspondiente con los nombres de todos sus integrantes, así como el nombre de la Síndico Municipal para que lo firme con tal carácter, ya que no solamente lo firmaría como integrante de la Comisión, sino también como Síndico Municipal, puesto que el artículo 18, fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima señala que: La Comisión de Hacienda Municipal elaborará conjuntamente con la Síndico Municipal el dictamen de remisión de la Cuenta pública Mensual para la presentación al Órgano Superior de Auditoria y fiscalización Gubernamental por conducto del Congreso del Estado de Colima.

A C U E R DOS

PRIMERO: SE APRUEBA la **REMISIÓN** de los resultados de la **CUENTA PÚBLICA MENSUAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA**; en los términos del Considerando V, destacando que la responsabilidad de los recursos aplicados es de la Tesorería Municipal.

SEGUNDO: Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión por el pleno del H. Cabildo, se autorice su remisión por conducto del presidente Municipal al H. Congreso del Estado, para su aprobación en los términos de Ley.

TERCERO: El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima; elaborará y difundirá la promulgación del presente documento en su respectiva página de internet o medios electrónicos con los que disponga, conforme a los términos de la Ley de Trasparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima, y como lo ordena el artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Así lo dictaminaron y resolvieron los y las integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y la Síndica Municipal, para que surta sus efectos legales correspondientes, a los 10 (diez) días del mes de Junio del año 2026 (dos mil veintiséis).

A T E N T A M E N T E

Tecomán, Colima; a 10 de junio de 2026.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

LIC. GEORGINA CAMACHO LÓPEZ

Presidenta, rúbrica.

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Secretario, rúbrica.

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZÁLEZ

Síndica y secretaria, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO

Secretaria, rúbrica.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMÍREZ

Secretario, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, respecto al dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. No habiéndose formulado intervención alguna, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen No. 12/2026 emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la presentación de la Cuenta Pública del mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de que sea remitida al H. Congreso del Estado de Colima, para su aprobación en los términos de ley. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen No. 12/2026 fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

--------- En el desahogo del **SÉPTIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia del H. Cabildo emite el Dictamen número 01/2026, mediante el cual se aprueba la expedición de la certificación de adjudicación respecto del lote número 66, identificado con el título número 631, ubicado en el Panteón de Dolores, a favor de la C. Rosa Ma Guzmán Montero, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este Municipio, derivado del juicio sucesorio intestamentario. Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia, proceda a dar lectura al dictamen correspondiente. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** manifestó: Muchas gracias, Presidente. Solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen y se me autoricen leer solamente los puntos de acuerdo. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura íntegra del dictamen, a efecto de autorizar a la Regidora la lectura de los resolutivos del dictamen, solicitando que quienes estuvieran por la afirmativa lo manifestaran en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** procedió a dar lectura

a los resolutivos del Dictamen número 01/2026 mismo que se inserta en los términos siguientes:

Dictamen 01/2026

HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA
PRESENTE

A las y los munícipes **CC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO** y **C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA,** que integramos la Comisión **de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia** del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima 2024-2027, nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el oficio No. 321/2026 con anexos que remite el Secretario del Ayuntamiento, con la finalidad de otorgar respuesta oportuna a lo solicitado por el Juez Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de la Ciudad de Tecomán, Colima el Lic. Tranquilino Cárdenas Pérez, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio 314/2026, el Juez Segundo Mixto Civil Familiar y Mercantil de Tecomán, derivado del juicio intestamentario **24-0557-120F**, solicitó al H. Ayuntamiento de Tecomán, se realice la certificación de adjudicación del lote 66, manzana 2 familiar, calle 2 de la primera, registrado con el número 631 en el Panteón de Dolores, de esta Ciudad de Tecomán a favor de Rosa Ma Guzmán Montero.

2. El 22 de abril del presente año, la presente Comisión, por medio de su presidenta, recibió el oficio 321/2026 que traía como anexos el expediente sobre dicha gaveta, que remitió el Secretario del Ayuntamiento el Lic. Julio Cesar Cano Farías, por el cual solicita se emita mediante un análisis el dictamen correspondiente.

3. No se omite informar que, con fecha del 26 de octubre del año 2023, mediante escrito signado por la C. Rosa y Rafael de apellidos Guzmán Montero, informaron que, eran los sucesores del finado Rafael Guzmán Aguilar; que su padre adquirió en el mes de octubre del año 1980 un lote de primera, de 6 gavetas, el cual se encuentra ubicado en el Panteón de Dolores en el municipio de Tecomán, lo cual acreditó mediante título número 0631 que ampara la gaveta número 66, de la manzana 2 de primera, a nombre del finado.

4. Sin embargo, no pasa por desapercibido que con fecha 11 de octubre de 2023, la C. Claudia Jiménez Preciado presentó solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de que se le expidiera un nuevo título de propiedad a su nombre respecto del lote número 1066, sección 02, calle número 02, de primera del Panteón de Dolores; petición que fue autorizada mediante dictamen de comisión aprobado en la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 15 de marzo de 2024. Cabe precisar que, si bien dicha solicitud fue realizada respecto del lote número 1066, éste corresponde al mismo lote identificado en los archivos físicos del panteón como número 66, registrado a nombre del finado Rafael Guzmán Aguilar, ello en razón de que, al tratarse de una gaveta de primera, en el sistema digital del Ayuntamiento se encuentra identificado con el número 1066, siendo por tanto la misma gaveta respecto de la cual versa el presente dictamen, circunstancia que en su momento podrán resolver en los tribunales competentes.

La Presidenta de la Comisión convocó a sus integrantes a sesión de trabajo a celebrarse a las 11:00 horas del 27 de mayo de 2026, en las oficinas de la Sala de Juntas de Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, a efecto de analizar, discutir y, en su caso, dictaminar la solicitud que realiza el Juez Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de Tecomán, Colima, respecto de la certificación de adjudicación del lote 66. Manzana 2 familiar, calle 2 de

primera a la C. **Rosa Ma Guzmán Montero**, por lo anterior, conforme al del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, todas las comisiones permanentes del Cabildo celebrarán sesiones cuantas veces sea necesario, para la atención oportuna de los asuntos de su competencia.

Durante el desahogo de la Sesión, se expusieron a los integrantes presentes los antecedentes del asunto, haciéndose notar la necesidad real y jurídica de llevar a cabo la certificación de adjudicación a favor de la C. Rosa Ma. Guzmán Montero, derivada del mandamiento emitido por el titular del Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este municipio.

Lo anterior, en virtud de que dicha determinación judicial emana de un juicio sucesorio intestamentario, procedimiento mediante el cual los bienes pertenecientes al de cujus son adjudicados a las personas declaradas como únicas y universales herederas, quienes previamente acreditaron legalmente el parentesco correspondiente. Asimismo, se hizo del conocimiento que dentro del procedimiento sucesorio intestamentario deben desahogarse diversas etapas procesales, entre ellas la relativa a inventarios y avalúos, por lo que, si de dicha actuación se desprende que la gaveta materia del presente asunto fue incluida dentro del inventario correspondiente, resulta lógico y jurídicamente válido presumir que la misma pertenecía al de cujus y, en consecuencia, que los derechos inherentes a ésta fueron transmitidos a la peticionaria con motivo de la sucesión ocurrida

Por lo que una vez analizada la ordenanza es que se procedió a revisar uno a uno los documentos que conforma el expediente y, que se anexan al presente:

- Oficio número 879/2023, remitido por la entonces Secretaria del Ayuntamiento a quien fungía como Presidente Municipal, mediante el cual expone la situación planteada y remite la petición formulada por los C.C. Rosa y Rafael, ambos de apellidos Guzmán Montero, quienes manifestaron la existencia de inconsistencias respecto del nombre registrado en la gaveta de referencia, toda vez que al intentar realizar el pago de los derechos correspondientes aparecía registrado un nombre diverso al de su padre.

- Oficio número 321/2026, remitido por el Secretario del Ayuntamiento a la presente Comisión, mediante el cual turna para su análisis y atención el diverso oficio emitido por el Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este municipio, relativo a la certificación de adjudicación a favor de la C. Rosa Ma. Guzmán Montero.

Es por ello que las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, procedemos a realizar el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que constituye el fundamento legal de la presente propuesta el artículo 115 fracción II párrafo primero y fracción III inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "los municipios estarán investidos de personalidad jurídica...", " Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones" Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: panteones.

SEGUNDO. Que el artículo 90 fracción II párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, dispone que son atribuciones de los Ayuntamientos: " Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en la materia municipal, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal"

TERCERO. Que el articulo 94 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, dispone que son atribuciones de los ayuntamientos el crear las comisiones que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones como lo es el proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales"

CUARTO. La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 11, fracción III, 95, 99, 102 fracción XVIII, 103 fracción I, 104 fracción I, 122 fracción II y 124 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, De igual forma, esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en la materia, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los que suscriben estudiaremos y analizaremos el tema que nos ocupa.

QUINTO. Conforme a lo previsto por el artículo 31 del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, el H. Cabildo Municipal podrá emitir disposiciones normativas de alcance particular, consistentes en las resoluciones de Cabildo que, teniendo el carácter de concretas, personales y de cumplimiento optativo, se dicten a petición de una persona o grupo de personas para la satisfacción de necesidades particulares.

SEXTO. Conforme a la documentación exhibida por la Secretaría del Ayuntamiento, y una vez que ha sido estudiada, analizada y valorada, se entienden colmados los requisitos jurídicos para llevar a cabo la expedición de la certificación de adjudicación de la gaveta ordenada por el titular del Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de esta ciudad.

Por lo expuesto y fundado, una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, y teniendo presentes cada una de las consideraciones legales y reglamentarias anteriormente vertidas, La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de los dispositivos legales citados, por lo que se pone a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y aprobación o modificación, en su caso, y emiten por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se aprueba la expedición de la certificación de adjudicación respecto del lote número 66, manzana 2 familiar, calle 2 de primera, identificado con el título número 631 del Panteón de Dolores de esta Ciudad de Tecomán, Colima, a favor de la C. Rosa Ma Guzmán Montero, en cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este municipio, derivado del juicio sucesorio intestamentario correspondiente.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios con las Direcciones correspondientes, para dar cumplimiento a la presente resolución.

Atentamente
Tecomán, Colima, 27 de mayo de 2026
La Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y transparencia **DEL**
H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN 2024-2025

C. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
Comisionada Presidenta, rúbrica.

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
Comisionada Secretaria, rúbrica.

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
Comisionado Secretario, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. No habiéndose registrado intervención alguna, instruyó al

Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen número 01/2026, emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos, Anticorrupción y Transparencia del H. Cabildo, mediante el cual se aprueba la expedición de la certificación de adjudicación respecto del lote número 66, identificado con el título número 631, ubicado en el Panteón de Dolores, a favor de la C. Rosa Ma Guzmán Montero, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Segundo Mixto Civil, Familiar y Mercantil de este Municipio, derivado del juicio sucesorio intestamentario. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen 01/2026 fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

--------- En el desahogo del **OCTAVO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** presentó un Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la autorización para realizar el pago del impuesto de Transmisión Patrimonial del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la comunidad de Ladislao Moreno, a favor de INSUVI, en seguimiento al acuerdo aprobado mediante Acta número 65/2026, de fecha 23 de abril de 2026, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo. Acto continuo, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera a dar lectura al referido Punto de Acuerdo. En atención a dicha instrucción, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura íntegra del documento, solicitando se autorizara únicamente la lectura de los puntos de acuerdo contenido en el mismo, en virtud de que se les hizo llegar con anticipación para su conocimiento. Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de lectura fue aprobada por unanimidad de votos. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** procedió a dar lectura a los Puntos de Acuerdo contenidos en el documento, mismo que se inserta en los siguientes términos:

Asunto: Punto de acuerdo para solicitud de recursos como seguimiento al asentado en el acta 65/2026.

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE TECOMÁN

P R E S E N T E

El suscrito **Lic. Armando Reyna Magaña**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, para el periodo 2024 – 2027, con fundamento en lo previsto por los artículos 90, fracción II, párrafo tercero y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 45 fracción I inciso i) 47 fracción I inciso c) d) y p) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; tengo a bien a someter a consideración de este H. Cabildo **UN PUNTO DE ACUERDO** por el que se autorice el pago de

contribuciones para escriturar un bien a nombre del Instituto del Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima INSUVI, de conformidad con lo siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. El H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, celebró un convenio con el Instituto del Suelo, Urbanización y Vivienda del Estado de Colima, para regularizar diversas colonias del municipio, entre la que destaca, la ampliación de la CURVA DE MORENO. En ese sentido, existen avances urbanísticos en el predio, pues obra un Programa Parcial autorizado, sin embargo, el predio está a nombre de un particular, quien tiene la voluntad y disposición de escriturar a favor del INSUVI para efectos de regularización. Incluso, mediante el acta N. 65/2026 de fecha 23 de abril de 2026, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria se aprobó el apoyo para la regularización de la colonia.

SEGUNDO. Este tema reviste un alto impacto social, ya que pretende beneficiar a numerosas familias que anhelan tener certeza jurídica sobre sus predios. Tras realizar los trámites administrativos correspondientes, se encuentra pendiente el pago del impuesto de transmisión patrimonial del predio por la cantidad de **$453,386.94 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 94/100 M.N.)**.

Para lo cual, es necesario establecer los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. El Cabildo de Tecomán, tiene competencia para atender y resolver el presente asunto de conformidad con el artículo 115, fracción II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El municipio es libre de administrar su Hacienda**,** y bajo el principio de orden y transparencia, es viable que el municipio realice acciones para impulsar la regularización de colonias, por la que no existe impedimento legal a efecto que el Cabildo determine cubrir el pago del impuesto de transmisión patrimonial, esto en seguimiento al acuerdo aprobado en el acta N. 65/2026 de fecha 23 de abril de 2026, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria es viable dar cumplimiento al pago de **$453,386.94 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y seis pesos 94/100 M.N.)**, debiendo complementar con el mismo tema.

Por lo antes expuesto y con la facultad legal que me es concedida de conformidad con los ordenamientos legales antes expuestos, pongo a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y **se aprueba** la autorización para realizar el pago del impuesto transmisión patrimonial respecto del predio con clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la comunidad Ladislao Moreno, lugar donde se asienta la colonia ampliación de la Curva de Moreno en el municipio de Tecomán, con la finalidad de brindar la certeza jurídica a los poseedores, mediante la regularización de la tenencia de la tierra en coordinación con el INSUVI.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba que se instruya a las áreas administrativas y financieras competentes del H. Ayuntamiento para el debido cumplimiento y ejecución de este acuerdo.

Atentamente

Tecomán, Colima, 4 de junio del 2026

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, rúbrica.

Concluida la lectura, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del Punto de Acuerdo presentado, lo manifestaran en ese momento. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Buenos días. Con su permiso, Presidente. Yo si tengo una duda. Efectivamente, el 23 de abril aprobamos un recurso económico, pero fue para el pago del avaluó de este predio que aquí nos dicen que es una donación; son cinco hectáreas, para ser exactos. Ahorita, el pago de la Transmisión Patrimonial es una cantidad algo alta. Sí me gustaría, aquí está presente el Lic. Chapula, que se le dé el uso de la voz para que nos dé una explicación un poquito más extensa, para saber por qué el Ayuntamiento tiene que pagar esa transmisión, porque no sé si se fijaron, compañeros, es casi medio millón de pesos. Acto seguido, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Honorable Cabildo la autorización para conceder el uso de la voz al Lic. Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos. En atención a dicha instrucción, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a votación la propuesta, resultando aprobada por unanimidad de votos, autorizándose el uso de la voz al funcionario mencionado. Concedido el uso de la voz, el **Lic. Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos**, manifestó: Muy buenos días a todos. Con su permiso, Presidente, Secretario, Síndico, compañeras Regidoras y Regidores. La verdad que estamos contentos porque ha habido un avance muy significativo en el tema de la regulación de todo el municipio, en varias colonias. Inclusive, el Presidente Municipal se ha consolidado en varias opciones que son benéficas para todas estas familias que están viviendo ahí desde hace treinta o cuarenta años, en la Leaños, en la Llanos de Tecomán, que ya le llaman, y en varias colonias. En cuanto a la Curva de Moreno, efectivamente se aprobó un Punto de Acuerdo hace algunas semanas donde se solicitaba el pago del avaluó y algunos

trámites administrativos. ¿Por qué? Porque, gracias a las gestiones que se hizo por parte del Presidente Municipal y del INSUVI, logramos generar un convenio y, en este caso, convencer al propietario de esas tierras el poder cederlas al INSUVI para que INSUVI continúe con el proceso de regularización. ¿Qué significa el proceso de regularización? Bueno, que se tienen que realizar aquellas etapas que se tienen en la Ley de Asentamientos Humanos, en el Título Octavo, lo que significa que es el programa parcial de urbanización, el proyecto ejecutivo y más trámites administrativos. Pero no lo pueden hacer si no tienen ya la titularidad, es decir el dominio pleno. En ese momento se hizo el pago del avaluó y de la escritura, que son requisitos, pero queda pendiente el impuesto de transmisión patrimonial que se paga al momento ya de conciliar la escritura y, por el monto del predio, porque está aquí a las orillas de la ciudad, el avalúo es elevado y, por proporcionalidad, genera un pago; pero es al mismo municipio. Inclusive, básicamente el pago se genera aquí mismo al municipio; el recurso queda nuevamente aquí en el municipio y, con esto, podemos superar este obstáculo financiero administrativo para dar solución a esa problemática. ¿No sé si queda respondida mi pregunta? En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Si, lo que también en la sesión anterior decía que la donación era al municipio y por eso se iba a pagar el avaluó aquí mismo, y ahorita, aquí en esta nueva, dice que es directamente al INSUVI. En respuesta a la intervención anterior, el **Presidente Municipal** manifestó: Sí, pero habrá una escrituración. Continuando con el uso de la voz, el **Lic. Roberto Chapula Rincón Director General de Asuntos Jurídicos**, manifestó: Si, de hecho, en la anterior venia en el listado, venia efectivamente al municipio y, al final, se aclaró por parte del Presidente, no sé si recuerdan, que venía directamente al INSUVI para evitar precisamente el doble pago de la escritura. Entonces, va con destino al INSUVI; de hecho, ya se tuvieron reuniones con las personas, dos reuniones, y queda pendiente una tercera reunión con él para ya definir los siguientes pasos con INSUVI. En uso de la voz, la **Regidora C. Angélica Cervantes Arias** manifestó: Gracias. Acto seguido, el **Presidente Municipal** manifestó: Básicamente, buscamos la manera de como poder avanzar en este tema, pero no se puede exentar un impuesto, pues tendría que pasar por aquí. Prácticamente es nada más regresar el dinero, pero, bueno, por razones de fiscalización tiene que ser así; por eso es el motivo. Posteriormente, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguien más tenía alguna duda, pregunta u observación. Al no haber más intervenciones, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación de forma nominal. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Punto de Acuerdo emitido por el Presidente Municipal mediante el cual se aprueba la autorización para realizar el pago del impuesto de Transmisión Patrimonial del predio identificado con la clave catastral 09-01-90-000-072-000, ubicado en la comunidad de Ladislao Moreno, a favor de INSUVI, en seguimiento al acuerdo aprobado mediante Acta número 65/2026, de fecha 23 de abril de 2026, correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestaran el sentido de su voto de manera nominal, indicando su nombre y el sentido del mismo. Registrándose de la siguiente manera: LIC. ARMANDO REYNA

MAGAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, A FAVOR, M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ, SÍNDICO MUNICIPAL, ABSTENCIÓN, C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO, REGIDORA, A FAVOR, LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, REGIDORA, A FAVOR, DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA, REGIDOR, A FAVOR, LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ, REGIDOR, A FAVOR, MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, REGIDOR, A FAVOR, C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO, REGIDOR, A FAVOR, LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ, REGIDORA, A FAVOR, C. ANGELICA CERVANTES ARIAS, REGIDORA, A FAVOR, LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ, REGIDOR, A FAVOR, C. JORGE GONZÁLEZ MAGAÑA, REGIDOR, A FAVOR. Concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Punto de Acuerdo fue aprobado por mayoría de votos, con doce votos a favor y una abstención correspondiente a la M.A.D. Katya Lorena Peña González, Síndico Municipal.

--------- En el desahogo del **NOVENO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** manifestó que la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo emite el Dictamen número 002/2026, en relación a la solicitud que dirige la Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual solicita la cancelación de varias licencias para venta de bebidas alcohólicas, en virtud de que no han sido ejercidas. Acto seguido, el **Presidente Municipal** solicitó a la Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, proceda a dar lectura al dictamen correspondiente. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** manifestó: Muchas gracias, Presidente. Solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen y se me autoricen leer un pequeño resumen y los puntos de acuerdo. Acto seguido, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de dispensa de la lectura íntegra del documento, a efecto de autorizar a la Regidora la lectura de un resumen y de los resolutivos del dictamen, solicitando a quienes estuvieran por la afirmativa manifestarlo en la forma acostumbrada. Una vez recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por mayoría de votos, con doce votos a favor y un voto en contra correspondiente al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro. En uso de la voz, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** procedió a dar lectura a un resumen del dictamen correspondiente, manifestando lo siguiente: Muchas gracias, Secretario. Para empezar, les quiero decir compañeros que este dictamen tiene como objetivo la cancelación de licencias comerciales correspondientes a establecimientos que han dejado de operar y ya no se encuentran en funcionamiento. Esta medida busca mantener actualizado y ordenado el padrón municipal de licencias, garantizando una correcta gestión administrativa. Posteriormente, la **Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** procedió a dar lectura a los puntos resolutivos del Dictamen número 002/2026 mismo que se inserta en los términos siguientes:

QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO DE TECOMÁN, COLIMA. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD QUE DIRIGE LA DIRECTORA DE LICENCIAS E INSPECCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CANCELACIÓN DE VARIAS LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN VIRTUD DE QUE NO HAN SIDO EJERCIDAS.

DICTAMEN 002/2026

CC. INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE:

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. Municipes: LA LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ, Regidora Municipal, El LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ , Regidor Municipal, El C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO, Regidor Municipal, la primera de las citados con carácter de Presidenta de la comisión y los dos siguientes en su carácter de secretarios de la comisión; Con el sustento legal del Artículo 42, 43, 44, 45, 47, 51, 53 de la Ley del Municipio Libre; Los Artículos 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 87, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94 Fracción VIII, 95, 96, 97, 99, 103, del Reglamento del Gobierno Municipal de Tecomán, Colima, que nos otorgan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, nos dirigimos a ustedes con el propósito de rendir el presente dictamen, para lo cual referimos a los siguientes:

ANTECEDENTES:

I. - De conformidad al Oficio No. **315/2026** recibido el día 21 de abril y **426/2026** recibido el día 27 de Mayo del presente año, dirigido por el Lic. Julio Cesar Cano Farías Secretario del H. Ayuntamiento, como seguimiento a la solicitud que envió la directora de Licencias e Inspección en la que anexa expedientes con los siguientes nombres: MA. ESTHER ALCARAZ LARIOS, ALFONSO JAVIER PARRA GUTIÉRREZ, MA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ NÚÑEZ, GUILLERMO CASTILLO RUIZ, EVA FARÍAS BARRAGÁN, JUAN ANTONIO RUÍZ HERRERA, ADÁN COBIÁN CAMARENA, MARIA ISABEL DE LA CRUZ HARO ESTRELLA, MARIO SANDOVAL HERRERA, RUBÉN ORLANDO LIRA HERNANDEZ, MA. CANDELARIA FIGUEROA GARCIA, Y NALLELY ESMERALDA VILLANUEVA VALDEZ.

RIGOBERTO CARMONA ARTEAGA, IGNACIO ZUÑIGA RAMOS, MANUEL ALONSO MARQUEZ RODRIGUEZ, NESTOR FERNANDEZ HERNANDEZ FLORES, JOSE RAUL GALINDO RAMIREZ, JANETH GALVAN GODOY, JESUS ENRIQUE VENEGAS CHAVARRIAS, YERENI ELIZABETH RESENDIZ CHAVOLLA, RICARDO RAMIREZ ZUÑIGA, MA. FELIX NAVA AGUILAR, MA. DE JESUS GODINEZ MORENO, JOSEFINA MENDOZA TORRES, JOE WILLIAM LAPELUZ PUENTE, MARIBEL ORTIZ MEJIA, ALEJANDRO AVALOS MENDEZ, FRANCISCO MARTINEZ MEJIA, JUAN MANUEL NUÑEZ MARTELL Y SILVIA NUÑEZ ZAMORA.

En base a la verificación de la documentación correspondiente, así como a la visita física que se realizó a dicho negocio, se determinó procedente la aprobación, para la CANCELACIÓN de las licencias de las que se observó que no son ejercidas, misma que tienen adeudos.

CONSIDERACIONES:

1.- Esta comisión es competente para analizar, discutir y resolver la presente solicitud con fundamento en los artículos 65, 91 fracciones | y VII del Reglamento del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, artículos 11 y 12 del Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Estado de Colima.

2.- Una vez analizada la solicitud se declara **PROCEDENTE, LA CANCELACIÓN DE LAS LICENCIAS QUE DESCRIBE EN LA SOLICITUD DE LA DIRECTORA DE LICENCIAS E INSPECCIÓN CUYO GIRO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS** haciendo saber lo siguiente:

3.- Se realizó una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente los domicilios de las negociaciones de los solicitantes y de cambio de propietario, en la cual se encontró que los descritos con anterioridad y conformar que efectivamente reúnen las condiciones y requisitos de ley, para que se le autorice las licencias señaladas en los oficios descritos.

4. Que es facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V, 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. Cabildo, la cancelación de las siguientes:

No. DE LICENCIAS	NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO
B-010192	NALLELY ESMERALDA VILLANUEVA VALDEZ	AV. 20 DE NOVIEMBRE #266	RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
B-000069	MA. ESTHER ALCARAZ LARIOS	AND. FRANCISCO VELASCO CURIEL S/N	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-006359	MA. CANDELARIA FIGUEROA GARCIA	OBREROS #984 A	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010169	RUBEN ORLANDO LIRA HERNANDEZ	CARRETERA EL REAL - PASCUALES	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
B-003301	MARIO SANDOVAL HERRERA	PANAMA #80	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-00785	MARIA ISABEL DE LA CRUZ HARO ESTRELLA	Z.F.M.T TECUANILLO S/N	RESTAURANTE "C" CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA UNICAMENTE
B-000783	ADAN COBIAN CAMARENA	Z.F.M.T TECUANILLO 6 TEC.	HOTEL DE 3 ESTRELLAS CON RESTAURANTE BAR
B- 002164	JUAN ANTONIO RUIZ HERRERA	Z.F.M.T TECUANILLO LOTE 12	ENRAMADAS
B-002247	EVA FARIAS BARRAGAN	Z.F.M.T TECUANILLO	ENRAMADAS
B-000585	RIGOBERTO CARMONA ARTEAGA	PUERTO DE SAN PEDRITO #48	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-004381	IGNACIO ZUÑIGA RAMOS	AND. EMILIO PORTES GIL #146	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010237	MANUEL ALONSO MARQUEZ RODRIGUEZ	AV. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN #215	RESTAURANTE BAR
B-010229	NESTOR FERNANDO HERNANDEZ FLORES	IGNACIO ALLENDE #574	RESTAURANTE PEÑA
B-010241	JOSE RAUL GALINDO RAMIREZ	VALLE QUERIDO #450	MARISQUERIA CON VENTA DE CERVEZA.

B-09800	JANETH GALVAN GODOY	CARR. FEDERAL MANZANILLO-COLIMA S/N	RESTAURANTE"C" CON V
B-010234	JESUS ENRIQUE VENEGAS CHAVARRIAS	CUARTA #299	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010098	YERENI ELIZABETH RESENDIZ CHAVOLLA	PALMA RUVELIN #249	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010228	RICARDO RAMIREZ ZUÑIGA	CORREGIDORA #521	CENTRO SOCIAL FAMILIAR
B-002423	MA. FELIX NAVA AGUILAR	FRANCISCO JAVIER MINA #425	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010197	GUILLERMO CASTILLO RUIZ	AV. JOSE ESPINOZA RIVERA #164	RESTAURANTE "C" CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA UNICAMENTE
B-009797	MA. DEL REFUGIO HERNÁNDEZ NUÑEZ	CARRETERA EL REAL - PASCUALES #354	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
B-003533	ALFONSO JAVIER PARRA GUTIERREZ	POSTE #24 EWL REAL	AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
B-010108	MA. DE JESUS GODINEZ MORENO	BENITO JUAREZ #66	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-009488	JOSEFINA MENDOZA TORRES	JUAN JOSE RIOS #377	SALON PARA FIESTA Y/O BAILE EN ZONA.
B-010168	JOE WILLIAM LAPELUZ PUENTE	AV. 20 DE NOVIEMBRE #740	RESTAURANTE "C" CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA UNICAMENTE
B-002589	MARIBEL ORTIZ MEJIA	RIO BRAVO #161	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010198	ALEJANDRO AVALOS MENDEZ	EL CAMPANARIO #56	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-009812	FRANCISCO MARTINEZ MEJIA	JOSE MARIA MORELOS #699	ABARROTES O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA.
B-010072	JUAN MANUEL NUÑES MARTELL	SIN NOMBRE	PLAZA DE TOROS EN ZONA URBANA

B-010015	SILVIA NUÑEZ ZAMORA	CARRETERA COLIMA-MANZANILLO #150	RESTAURANTE "C" CON VENTA Y CONSUMO DE CERVEZA UNICAMENTE

Lo anterior, en razón a que se debe tomar en cuenta el artículo 41 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima, en el que establece la revocación de licencias, que a la letra dice:

ARTICULO 41.- Se establece la revocación de licencias para el funcionamiento de giros los siguientes casos:

I. Cuando se esté en alguno de los supuestos señalados en los incisos c, f, h, k, m, n, r, del artículo 35 de este reglamento, independientemente de las sanciones económicas que correspondan;

II. Si no reúnen los requisitos de salud pública o de seguridad en sus instalaciones;

III. Por contravenir reiteradamente los reglamento y disposiciones municipales; y IV.

IV. Por razones de interés y orden público debidamente justificadas.

En ese sentido el Director de Reglamentos y Apremios, tuvo que sujetarse al procedimiento que rige el artículo 42 del Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima, en el cual a la letra dice:

ARTICULO 42.- La revocación de la licencia de funcionamiento se deberá sujetar al siguiente procedimiento.

I. Cuando el Presidente Municipal tenga conocimiento de la existencia de las causa señaladas en el artículo anterior, iniciará mediante acuerdo escrito el procedimiento de revocación;

II. Dicho acuerdo se le notificará al interesado concediéndole un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación a fin de que comparezca y haga valer lo que a sus intereses convenga y a ofrecer las pruebas que estime necesarias.

En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le imputan y se resolverán en definitiva;

III. Las pruebas que ofrezca el interesado deberán desahogarse en un término que no exceda de diez días a partir de su ofrecimiento;

IV. Dentro de los cinco días siguientes de transcurrido el término probatorio, el Presidente Municipal resolverá en definitiva sobre la revocación de la licencia, de conformidad a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal; V. V. Dicha resolución invariablemente deberá ser notificada al interesado, y cuando en éste se determine la revocación, en el acto mismo de la notificación se procederá a la clausura del establecimiento:

5. - En cuanto a la solicitud de bajas de licencias sin venta de bebidas alcohólicas, se le hace del conocimiento a la Directora de Licencias e Inspección de este H. Ayuntamiento, que no realizó el procedimiento, ya que se debe tomar en cuenta el artículo 65 del Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima, en el que establece la revocación de licencias, que a la letra dice:

ARTICULO 65.- Se establece la revocación de licencias, cuando:

I. El establecimiento no reúna los requisitos de salud pública o de seguridad, conforme a la reglamentación respectiva;

II. Se contravengan reiteradamente el reglamento, la ley y disposiciones municipales;

III. Lo requiera el interés público, debidamente justificado, y se ponga en peligro la salud y el orden público;

IV. Se realice(sic) actividades diferentes de las autorizadas en la licencia de funcionamiento o autorización;

V. Se permita la prostitución;

VI. Se suspendan sin causa justificada las actividades contempladas en la licencia de funcionamiento por un lapso de 120 días naturales, y;

VII. Se haya expedido la licencia de funcionamiento, la autorización o el permiso con base en documentos falsos, o emitidos con dolo o mala fe.

En ese sentido la Directora de Licencias e Inspeccion, tuvo que sujetarse a procedimiento que rige el artículo 66 del Reglamento de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Municipio de Tecomán, Colima, que dice:

ARTICULO 66.- La revocación de la licencia se deberá sujetar al siguiente procedimiento.

I. Cuando el Presidente Municipal tenga conocimiento de la existencia de cualesquiera de las causa señaladas en el artículo anterior, iniciará mediante acuerdo escrito el procedimiento de revocación;

II. Dicho acuerdo se le notificará al interesado concediéndole un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación a fin de que comparezca y haga

valer lo que a sus intereses convenga y a ofrecer las pruebas que estime necesarias. En caso de no comparecer, se le tendrá por conforme con las causas que se le imputan y se resolverán en definitiva;

III. Las pruebas que ofrezca el interesado deberán desahogarse en un término que no exceda de diez dias a partir de su ofrecimiento;

IV. - Dentro de los cincos días siguientes de transcurrido el término probatorio, el Presidente Municipal resolverá en definitiva sobre la revocación; y

V. - Dicha resolución invariablemente deberá ser notificada al interesado y, cuando en ésta se determine la revocación, en el acto mismo de la notificación se procederá a la clausura del establecimiento.

6.- Que es Facultad de la COMISIÓN DE COMERCIO MERCADOS Y RESTAURANTES, en los artículos 55 fracción V 58 Fracción VII y demás relativo de Reglamento de Gobierno Municipal para el H. Ayuntamiento de Tecomán, por lo anterior expuesto y fundado, se propone a este H. CABILDO el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA, RESPECTIVAMENTE.** Por las consideraciones antes expuestas.

SEGUNDO. - Una vez autorizada la solicitud, Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento, para que, por su conducto, informe a la Tesorería Municipal, a fin de que den de baja del padrón, lo dictaminado, de acuerdo a la tabla asentada en el considerando No. 4.

TERCERO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento de cabal cumplimiento a lo ordenado.

Atentamente.
Tecomán, Colima, a 12 de junio de 2026.
LA COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
COMISIONADA PRESIDENTA, RÚBRICA.

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
SECRETARIO, RÚBRICA.

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO
SECRETARIO, RÚBRICA.

Posteriormente, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los integrantes del Honorable Cabildo que, en caso de contar con alguna observación, duda o pregunta respecto del dictamen presentado, lo manifestaran en ese momento. No habiéndose registrado intervención alguna, instruyó al

Secretario del Ayuntamiento para que procediera a recabar la votación correspondiente. En cumplimiento de lo anterior, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del Ayuntamiento,** sometió a consideración del Honorable Cabildo Municipal el Dictamen número 002/2026, emitido por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes del H. Cabildo, en relación a la solicitud que dirige la Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual solicita la cancelación de varias licencias para venta de bebidas alcohólicas, en virtud de que no han sido ejercidas. Acto seguido, solicitó a las y los integrantes del Cabildo manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez concluida la votación, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el Dictamen 002/2026 fue aprobado por por mayoría de votos, con doce votos a favor y un voto en contra correspondiente al Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro. ----------

--------En el desahogo del **DÉCIMO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura a su informe, a fin de dar a conocer los asuntos que se han turnado a las diferentes Comisiones del Honorable Cabildo Municipal. En consecuencia, el **Lic. Julio César Cano Farías, Secretario del H. Ayuntamiento**, sometió a consideración de las y los integrantes del H. Cabildo Municipal la dispensa de la lectura del informe, en virtud de que éste fue remitido con anterioridad a cada una y uno de los integrantes del H. Cabildo y su contenido tiene únicamente carácter informativo. Recabada la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que la dispensa de la lectura fue aprobada por unanimidad de votos. A continuación, se incluye el informe completo:

0INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS ASUNTOS TURNADOS A LAS DIFERENTES COMISIONES DEL H. CABILDO.

1.- Mediante Oficio No. 383/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por el C. José Juan Gaspar Rodríguez, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 12782, Sección 09, Calle 09, Lote 53, Fosas 02, Gavetas 06 Lote Familiar B, Terreno 7.29 m², ubicado en el Panteón de Dolores.

2.- Mediante Oficios No. 384/2026 se turnó a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,** copia del Oficio No. DLP/941/2026 remitido por la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se hace llegar la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE BIENESTAR.

3.- Mediante Oficio No. 396/2026, se turnó a la **COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA,** se remitió copia del escrito presentado por el C. Manuel Infante Aviña, mediante el cual solicita se le expida a su nombre la escritura de propiedad de un lote de terreno con finca construida, ubicado en la calle Juan José Ríos número 389, manzana 25, colonia Emiliano Zapata, C.P. 28140, en esta ciudad de Tecomán, Colima, con una superficie de 444.90 m².

4.- Mediante Oficio No. 398/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por la C. María Esther Ortega

Buenrostro, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 11385, Sección 10, Calle 10, Lote 173-A, Fosas 01, Gavetas 01 Lote Individual, Terreno 2.7 m², ubicado en el Panteón de Dolores.

5.- Mediante Oficios No. 399/2026 se turnó a la **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,** copia del Oficio No. P07/2026, suscrito por el Mtro. Luis Roberto Rodríguez Montelón, Director General del Instituto Colimense de Ciencias Forenses, mediante el cual propone la renovación de un Convenio de Colaboración Académica y difusión de la oferta especializada en Ciencias Forenses.

6.- Mediante Oficio No. 401/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS DEL H. CABILDO,** copia del Oficio No. DLP/983/2026, remitido por la Secretaría de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, mediante el cual se hace llegar la MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN, NEPOTISMO ELECTORAL Y AUSTERIDAD.

7.- Mediante Oficio No. 409/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por el C. Juan Ramón Valle Benítez, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 00258, 1 Lote Familiar No. 79, Manzana 3 de Segunda, ubicado en el Panteón de Dolores.

8.- Mediante Oficio No. 410/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por el C. Jesús Edgar Barboza Ramírez, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 10307, Sección 10, Calle 10, Lote 12-A, Fosas 02, Gavetas 06 Lote Familiar A, Terreno 9.44 m², ubicado en el Panteón de Dolores.

9.- Mediante Oficio No. 411/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES,** copia del escrito dirigido por la C. Ma. Guadalupe Vázquez Pantoja, mediante el cual solicita el cambio a su favor de la titularidad de la tarjeta de control correspondiente a los locales número 19, 20 y 21 ubicados en el Mercado Lázaro Cárdenas.

10.- Mediante Oficio No. 423/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por el C. Miguel Hernández Alvarado, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 10959, Sección 05, Calle 05, Lote 114l, Fosas 01, Gavetas 01 Lote Individual, Terreno 2.7 m², ubicado en el Panteón de Dolores.

11.- Mediante Oficio No. 426/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES,** copia del oficio No. DLI-045/2026, suscrito por la Lic. Irma Ortega Guizar, Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual remite expediente completo relativo a dieciocho actas de verificación realizadas a establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, mismos que a la fecha adeudan el pago de refrendo de licencia municipal. Lo anterior, con la finalidad de que se inicie el procedimiento de caducidad correspondiente y, en su caso, se proceda a su baja del padrón municipal.

12.- Mediante Oficios No. 429/2026 y 430/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN,** copia del oficio No. DEC-1603-2026, remitido por la Directora de

Educación y Cultura, C. Leticia Sánchez León, mediante el cual solicita apoyo económico por la cantidad de $ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), destinado a la premiación del 2do Maratón de Baile Muévete.

13.- Mediante Oficio No. 435/2026 se turnó a la **COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del escrito presentado por la C. Ana Lorena Sánchez Sánchez, mediante el cual solicita se le expida a su favor el Título de Propiedad correspondiente al No. 12783, Sección 11, Calle 11, Lote 104-J, Fosas 02, Gavetas 06 Lote Familiar A, Terreno 9.44 m², ubicado en el Panteón de Dolores.

14.- Mediante Oficios No. 452/2026 y 453/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del asunto relativo a la reincorporación parcial al Patrimonio Municipal del inmueble con clave catastral 09-01-01-295-001-000, ubicado en el Fraccionamiento "Real del Bosque", cambio de uso de suelo y donación de una fracción.

15.- Mediante Oficios No. 454/2026 y 455/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES,** copia del asunto relativo a la desafectación del servicio público y la desincorporación del dominio público al dominio privado del Municipio de Tecomán, Colima, las fracciones de terreno, lotes y remanentes propiedad municipal ubicados dentro de la poligonal de las Colonias Las Palmas y Díaz Ordaz (inscritos bajo los folios reales 011717 y 011718), de conformidad con el plano cartográfico y el padrón de lotes pendientes de regularizar.

16.- Mediante Oficio No. 456/2026, se turnó a la **COMISIÓN ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA,** se remitió copia del oficio No. DDU-109/2026, suscrito por la Directora de Desarrollo Urbano, Ing. Keyla Yerika Quispe Moleros, mediante el cual solicita la Incorporación Municipal Anticipada de la primera etapa del Fraccionamiento "3 DE NOVIEMBRE", respecto de 24 lotes, promovido por el C. Sergio Verduzco Villanueva.

17.- Mediante Oficio No. 458/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES,** copia del oficio No. 03 dirigido por la Directora de Licencias e Inspección, mediante el cual solicita autorización para la apertura de 01 LICENCIA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, la cual se encuentra con la documentación completa y la verificación realizada por la Dirección antes mencionada. Misma que corresponden a la siguiente:

1. **SUPER KIOSCO S.A. DE C.V,** (APERTURA). AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. CON DOMICILIO EN DANIEL SOLIS # 03 COL. CENTRO, LOCALIDAD CERRO DE ORTEGA.

18.- Mediante Oficio No. 459/2026, se turnó a la **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO,** copia del Oficio No. TSM-129-2026 remitido por la Tesorera Municipal, mediante el cual anexa la **CUENTA PÚBLICA** correspondiente al mes de **MAYO** del **EJERCICIO FISCAL 2026**.

Posteriormente, el **Secretario del Ayuntamiento** preguntó a las y los integrantes del H. Cabildo Municipal si existía alguna pregunta u observación sobre el informe presentado, solicitando que, en su caso, fueran manifestadas. No habiendo intervenciones, sometió a consideración del H. Cabildo Municipal el contenido del informe presentado, solicitándoles manifestar el sentido de su voto en la forma acostumbrada. Una vez recabada

la votación correspondiente, el **Secretario del Ayuntamiento** informó que el informe fue aprobado por unanimidad de votos. ----------

--------En el desahogo del **DÉCIMO PRIMER punto** del orden del día, correspondiente a Asuntos Generales el **Presidente Municipal** manifestó que quienes desearan presentar algún asunto o intervención, deberían levantar la mano a fin de llevar el debido control.

PRIMER ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, **la Regidora Lic. Alondra Coral Chávez González** manifestó: Muy buenos días. Me permito proponer la instalación de cambiadores para bebés en la Presidencia Municipal y se instruya al área correspondiente. Diariamente recibimos a madres y padres que acuden a realizar trámites tan importantes como el registro de sus bebes, y, en muchas ocasiones, enfrentan la necesidad de atender a sus bebés sin contar con un espacio para poder asearlos. Un cambiador representa una acción sencilla, pero significativa, que brinda comodidad, dignidad y mejores condiciones para quienes visitan nuestro edificio público. Estoy convencida de que seguir fortaleciendo estos pequeños detalles nos permite construir una Presidencia más humana, accesible y sensible a las necesidades de las familias que servimos. De antemano, quiero reconocer que nuestro Presidente Municipal ha demostrado en todo momento su interés por mejorar los espacios y servicios que brindan nuestra Presidencia Municipal. Es cuánto. En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifestó: Gracias, Regidora. Se va a turnar al área correspondiente. ----------

SEGUNDO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, **la Regidora Lic. Georgina Camacho López** manifestó: Con su permiso, Presidente. Quisiera hacer uso de la voz para plantear una petición que me han expresado diversos ciudadanos de las vías de comunicación de nuestro municipio. Como es de todos conocido, actualmente se realizan trabajos de rehabilitación en las carreteras Tecomán–Colima y Tecomán–Manzanillo lo que ha generado un incremento considerable en el tránsito vehicular y ha llevado a muchas personas a utilizar rutas alternas. Una de las más utilizadas es el camino conocido como el "El Coyote", que inicia por la zona de la Universidad de Colima y conecta con la comunidad de Caleras. Actualmente, presenta diversos baches, desniveles y tramos en condiciones que dificultan la circulación y representan un riesgo para quienes lo utilizan diariamente. Por lo que solicito respetuosamente se instruya a las áreas correspondientes para realizar la valoración técnica de dicho camino y, de ser competencia municipal, se consideren las acciones necesarias para su rehabilitación; y, en caso de no ser competencia del Ayuntamiento, se gestione ante la autoridad correspondiente. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y movilidad de los ciudadanos que utilizan esta vía alterna. Es cuánto. En respuesta de lo anterior, el **Presidente Municipal** manifestó: Gracias, Regidora. Es de competencia estatal, ya hicimos la solicitud desde hace como un mes, no, más, no recuerdo; por ahí está el oficio de recibido donde estamos solicitando no nada más la rehabilitación de ese tramo, sino también de algunas que son de competencia estatal, como es el de Tecuanillo, el del Cerrito de Aguilar, el de la carretera a Callejones, la de Chanchopa, y creo que son todas. Ya se hizo la solicitud; de hecho, ya están rehabilitando, ya vienen rehabilitando, iniciaron desde Coquimatlán y ya vienen, llegaron, creo, ya a caleras, si mal no

recuerdo. Hablé con la Secretaria de SEIDUM la semana pasada y me decía que sí, que ya lo traen contemplado, ese tramo que mencionas. Ya coincidentemente ya se hizo porque si estamos, pues, al pendiente también de que estén en buenas condiciones. Como tú lo comentas, coincidimos en que es una alternativa ahorita la que se está utilizando y que también debe de estar en buenas condiciones, Gina. Y también se le hizo la petición hace unos días a la Guardia Nacional porque era otra de las quejas de las y los ciudadanos, también, de que los tráileres se meten por esa vía; a mí, en lo personal, me tocó encontrarlos ahí, entonces sí está muy angosta la carretera, pero también ya se le hizo la petición a Guardia Nacional para que también nos ayuden y no transiten por esas vías que son las alternas ahorita, pero sí, ya está hecho, para que quede como constancia nada más. Gracias, Gina. ----

TERCER ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor Lic. David Lorenzo Grajales Pérez** manifestó: Gracias, Presidente. Con su permiso, compañeras y compañeros. Nada más comentar, ver, Presidente si nos puedes apoyar en algunas colonias del Municipio de Tecomán donde las calles son muy angostas. Hay vehículos de carga pesada, incluso remolques, que no permiten el doble acceso de los dos vehículos que pudieran pasar. Es el caso de la colonia el Chamizal, allá sobre la avenida Juan Oseguera, creo que es; hay unos remolques ahí que no permiten el libre tránsito de los dos vehículos y ocasiona molestias e incluso puede llegar a ocasionar accidentes. Es una solicitud que me hicieron por allá, por la colonia el Chamizal. Incluso yo pasé por ahí el día de la brigada que tuvimos en la cancha y me pude percatar de ese tema. Nada más que nos ayudes a reforzar con la Dirección de Vialidad para que puedan atender esa gestión. Es cuanto, gracias. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Si, claro que sí, Regidor, se da la instrucción. ----------

CUARTO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Muy buenos días a todos. Con su permiso, Presidente, Síndico y compañeros Regidores. El día de hoy hago uso de la voz referente a un tema que ya se había tratado al iniciar la administración y que después se volvió a tomar, ese tema referente a un predio que está en la colonia Indeco, hacia el Hospital o del Hospital hacia la colonia Indeco; un predio que ha sido de mucha utilidad para la ciudadanía. Creo por ahí asististe, Presidente, a darle un mantenimiento a ese predio. Comentarles que ese predio, en la administración anterior, su servidor, a través de la colonia, se hizo la petición para que se pudiera abrir ese predio y sí hubo el apoyo de quien en ese tiempo estaba como Presidente o de la administración trabajando, tan así que hubo alumbrado público. Hoy el predio, nuevamente, llegaron las lluvias, no se ha hecho nada en ese predio, pero aunado a esto traigo ahorita la información de aquí, de padres de familia; si se alcanza a percibir e igual se los paso para que lo vayan viendo, compañeros, y ojalá y le podamos dar solución a este problema de que no se ha hecho caso total al predio este donde transitan estudiantes, madres de familia, y es un predio donde también es importante la conexión hacia el Hospital. Considero que es algo importante que debemos de manejar para ese predio, Presidente, hacer la gestión debido a que, por la seguridad de los alumnos, de las madres de familia y de las personas que transitan por ahí, es una responsabilidad del

Ayuntamiento ver las gestiones necesarias. Su servidor ya había hablado con la Dirección correspondiente y nos comentaba que ese espacio venía ya como parte del desarrollo que iba a hacer un fraccionamiento. Hoy la preocupación, se pasan aquí las imágenes, de que es una calle, Rio Soto La Marina, que transita hacia lo que es el DIF. Están tres escuelas: una secundaria, un jardín de niños y la escuela Francisco Villa. Hoy hacen los padres del conocimiento de que los niños están sufriendo de malos olores, de que la gente está utilizando esos espacios para tirar basura, animales en descomposición y, por lo tanto, es un área educativa y es también un área principal que lleva hacia el DIF. Hoy solicito y propongo, Presidente, una, que se instruya a las áreas correspondientes para realizar de manera inmediata unas labores de limpieza, puesto que ahí, en las imágenes que les estoy pasando, se ve como está; de hecho, en la calle tirada basura. La otra es que se coloquen avisos preventivos, se refuercen acciones de vigilancia, y, en su caso, sanción para evitar que continúen utilizando como tiradero clandestino esas áreas. Y también la parte importante, Presidente, igual los invito, compañeros, ocupa una limpieza; igual, si nos sumamos todos, lo podamos hacer para el beneficio de Tecomán, porque no solamente son las colonias que están cerca de ahí, es muy transitado. Hacer una limpieza, acercarnos con los dueños del terreno, no sé cómo lo había hecho el otro Presidente en la otra administración; yo creo que no nos podemos quedar atrás nosotros como administración. Decirle de antemano que también el alumbrado ya está haciendo deficiente, puesto que no se le ha dado mantenimiento; entonces, yo creo que como administración debemos de ponernos la camisa e ir a trabajar, porque también hay zonas donde puede anidarse ahí la delincuencia y puede pasar un accidente para la gente que transita esos lugares. Es cuánto. ----------

QUINTO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor C. Rafael Ortega Buenrostro** manifestó: Buenos días, Presidente. Nada más traigo dos temas. Nada más sí quisiera de tu colaboración en la Unidad Deportiva de Cerro de Ortega; el sistema de electricidad tiene muchos problemas. Yo creo que la Unidad Deportiva de Cerro tiene que estar bien iluminada y la sociedad del Cerro trae muchas problemáticas a causa de eso. No hay reflectores, no hay luminarias. Como tú ves, hay una calle que está a un lado de la Unidad, la que va para el Bachillerato; esa calle es muy transitada, digo, por la gente de Cerro que trabaja en el campo muy temprano o sale muy noche, y esa calle, para evitar algún incidente, sí quisiera muchas iluminarias alrededor de la unidad, los reflectores para que el espacio deportivo sea más amplio para la gente que trabaja en el campo. Básicamente, la mayoría de la gente es trabajadora del campo; ver si por ahí le checas para que nos apoyes ahí. Hay gestiones que uno las puede resolver y apoyarte para que todo marche bien, pero ya estas gestiones sí se ocupan mucho. Es cuánto. ----------

SEXTO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor Dr. Francisco Javier Orozco Medina** manifestó: Buenos días, Presidente, Síndica, Regidores, Regidoras. Comentarles que el día de hoy iniciamos ya, Presidente, con el segundo torneo municipal en contra de la obesidad, "Perdiendo Kilos Mejorarás tu Salud", en Seguridad Pública. Excelente

respuesta, más de ochenta elementos de Seguridad Pública que, por convicción, quisieron participar. Durará aproximadamente cuatro meses este reto. Van a salir premiados los que más grasa corporal lleguen a bajar y, obviamente, va a ver un cambio en sus vidas, porque hay controles en el tema de presión arterial, en la glucosa, en el sentirse mejor, en el de encontrar un cambio de ropa también más rápido, más asertivo. Aquí nosotros les mencionábamos a los de Seguridad Pública que ya en el primer torneo tuvimos una excelente respuesta. Aquí en el Ayuntamiento participaron aproximadamente cincuenta y cinco y a mí me da mucho gusto que tenemos todavía gente que agarró esto como un hábito, que no nada más entraron cuatro meses por entrar a un reto, sino que continuaron, y eso habla de que las personas van a gozar de excelente salud. Así como hubo una buena respuesta aquí en el Ayuntamiento, vamos a tener una buena respuesta también en Seguridad Pública. Y también, ahí como paréntesis, recordarle, Presidente, ya se sabe que la obesidad es un factor de riesgo también para el problema renal. Ya conocen también los Regidores y Regidoras todo lo que implica una insuficiencia renal crónica y todo lo que llega a pasar en cuanto a gastos, y que los pacientes clínicamente se sienten mal con esta enfermedad. Entonces, hay que evitarlo; por eso es bien importante este tema preventivo. Aunado a esto, Presidente, en el tema de la obesidad si me gustaría quien nos echara la mano con el IMSS Bienestar para que también las Licenciadas en Nutrición haya contratos e impacten más con la población, porque con el tema de prevención y promoción a la salud hacen apoyo a la salud, que son muy buenas también, pero sí faltaría que cada paciente que tenga problema con el diagnóstico de la obesidad se le dé su plan alimentario y su seguimiento, pero por consulta. Yo creo que como primer nivel podemos potencializar ahí a las personas que ya padecen esta enfermedad y a eso referimos, que nos eche la mano, Presidente.----------

SÉPTIMO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor Dr. Francisco Javier Orozco Medina** manifestó: Como segundo punto, hemos tenido una excelente respuesta, Presidente, en la liga de futbol playero de los fines de semana en Pascuales. Tuvimos las semifinales este sábado pasado; tuvimos varias personas que fueron ahí. Siempre en los torneos de futbol implementamos también el tema de las pláticas: hay que cuidar el medio ambiente, hay que cuidar nuestras playas y hay que disfrutar la gastronomía, y también es importante tener a esos jóvenes haciendo deporte. Realmente, el nivel que se ha estado mostrando en el futbol playero ha sido importante y ya en quince días tenemos la final, a lo cual va a estar invitado usted y también los Regidores y las Regidoras. En respuesta a lo anterior, el **Presidente Municipal** manifestó: Gracias, Doctor. Sí, ahorita vamos a ir ya a dar inicio al reto con Seguridad Pública. Lo de Rafa sí lo atendemos con todo gusto, y lo de David también, y lo del Regidor Gabriel Abraham Reyes Haro también, Regidor. Ya tenía conocimiento yo de ese tema del tiradero de basura. Creo que es una persona; me decía el Director que probablemente sea una persona que va y tira desperdicios que no son animales, son como desperdicios, no sé, de pescado, de carne, un ejemplo, y eso es lo que hace que estén los olores. Le dije que pusiera atención para que detectaran quién está tirando esos desperdicios ahí, que está generando esos olores. Sí se ha limpiado porque de repente van y ponen ramas, limpiamos y luego vuelven a poner, pero sí vamos a tomar ese tema porque ahí está la escuela y luego la

Directora de la Secundaria a mí me había hecho del conocimiento también en una ocasión, de forma verbal me lo hizo, y sí he visto también en las redes sociales la queja. También coincido contigo en eso, y lo de la calle también ahí lo tenemos, lo del alumbrado y la rehabilitación, para ahorita de momento, porque es un terreno que no está urbanizado, es rústico. Entonces, pues sí quisiéramos poder intervenir, pero todavía sigue siendo privado; pero lo atendemos para que esté en buenas condiciones cuando menos. En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Sí, muchas gracias, Presidente. Dentro del que tema de ahí, de la parte del predio, a ver si pudiera existir el acercamiento con las gentes porque están en unas áreas unas piedras, de hecho, en la pura esquina, donde pueden ocultarse gente, y los niños transitan y las personas adultas que también van al Hospital. A ver si se pudiera limpiar esa área, quitar todo ese escombro, puesto para dejar todo limpio en ese sentido. Y lo que piden y solicitan ahí, a ver si nos puedes apoyar, mandar hacer unas lonas o anuncios. Está un falsete ahí donde se pueden poner la publicación y que sea la vigilancia, pues es una vía que va directo al DIF, para que también haya vigilancia en ese sentido. Bueno, pues muchísimas gracias también en ese tema.----------

OCTAVO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Otro tema que también me gustaría recalcar, Presidente, a ver si pudiera existir el apoyo en la Unidad Norte de aquí de Tecomán. Está en la cancha de voleibol una canastilla de básquetbol que ya no está en funciones y sí hay muchos estudiantes o muchos ciudadanos que van a jugar y la canastilla no sirve. A ver si se le pudiera cambiar. Acto seguido, el **Presidente Municipal** preguntó: ¿Es en la de básquetbol? En respuesta, el **Regidor C. Gabriel Abraham Reyes Haro** manifestó: Es en la de básquetbol, así es. Muchas gracias. ----------

NOVENO ASUNTO GENERAL: En uso de la voz, el **Regidor C. Jorge González Magaña** manifestó: Buenos días, Presidente, compañeros Regidores y a quienes nos acompañan. Yo quiero hacer la solicitud: por ahí hacía mención de varias carreteras estatales que se va a gestionar para que sean intervenidas en el bacheo; al igual, pudieran incorporar la solicitud para el tramo Boca de Apiza a Colima, está deteriorado ese tramo, para que también se incluya. Aunado, y sumando la solicitud que hace el compañero Regidor Rafa del alumbrado en la cancha deportiva de Cerro de Ortega, se está realizando trabajos en las canchas; no se ha dejado de estar trabajando en ello. A veces lo que provoca que los cables, por ahí, cause ruptura. Todo ello me consta que ya hay reflectores, entonces es reconectar esos reflectores; no es que se carezca del material, existe, pero sí hacer las reconexiones, algo que se puede subsanar con Alumbrado Público. Al igual, todas las calles alrededor de la Unidad Deportiva cuentan con luminarias; muchas de ellas están apagadas por reconexiones, porque ahorita por las lluvias vaya ahorita se detona en todo el Municipio de Tecomán. Vaya, por que mucho viene de alum cobre, cobre con el aluminio, genera corrosión y esto provoca que deje de pasar corriente, y no porque las luminarias estén dañadas, simplemente le hace falta mantenimiento. No solo es en Cerro de Ortega, en muchísimas comunidades y muchas colonias, se va a agudizar esta situación. Bueno, pues

eso es mi solicitud y mi intervención. Muchas gracias. En respuesta, el **Presidente Municipal** manifestó: Muchas gracias, Jorge. Sí está considerada también dentro de la petición como una urgente, porque sí tiene ya algunos daños; nada más se me paso mencionarla, Jorge, pero sí está considerado también el tramo de Boca de Apiza. Y sí, lo que comentas es efectivamente así: con la lluvia se vienen más problemas, no nada más en ese, sino en muchos temas, pero ahí estamos atendiendo todo conforme se vaya trabajando y programando. Posteriormente, el **Presidente Municipal** preguntó a las y los integrantes del Honorable Cabildo si alguien más deseaba intervenir. En uso de la voz, el **Regidor C. Rafael Ortega Buenrostro** manifestó: Hay un chavo que quiere hablar con nosotros, no sé si al término. En respuesta el **Presidente Municipal** manifestó: Si, ahorita que clausuremos.

No habiendo otro asunto a tratar el **Presidente Municipal,** solicitó pasar al último punto del orden del día. ----------

--------En desahogo del **DÉCIMO SEGUNDO punto** del orden del día, el **Presidente Municipal** solicitó a las y los presentes ponerse de pie, para la clausura. Continuando con el uso de la voz dijo; Hoy **LUNES 15 DE JUNIO DEL AÑO 2026** siendo las **07:58 hrs. (SIETE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS)** del día, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADA LA **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO**. Muchísimas gracias, compañeras, compañeros y a quienes nos vieron por la transmisión en la página oficial, que tengan un buen inicio de semana y un excelente día. ----------

LIC. ARMANDO REYNA MAGAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

M.A.D. KATYA LORENA PEÑA GONZALEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. DIANA KAROL SALAZAR OROZCO
REGIDORA

LIC. ALONDRA CORAL CHAVEZ GONZALEZ
REGIDORA

DR. FRANCISCO JAVIER OROZCO MEDINA
REGIDOR

LIC. DAVID LORENZO GRAJALES PEREZ
REGIDOR

MTRA. LIZETH ESPERANZA BRICEÑO LÓPEZ

REGIDORA

Rafael Ortega B.

C. RAFAEL ORTEGA BUENROSTRO

REGIDOR

C. GABRIEL ABRAHAM REYES HARO
REGIDOR

GEORGINA CAMACHO L

LIC. GEORGINA CAMACHO LOPEZ
REGIDORA

C. ANGELICA CERVANTES ARIAS
REGIDORA

LIC. GERARDO ALBERTO CRUZ RAMIREZ
REGIDOR

C. JORGE GONZALEZ MAGAÑA
REGIDOR

LIC. JULIO CÉSAR CANO FARÍAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL